

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6493 EDICION DE 24 PAGINAS	JUEVES, NOVIEMBRE 9 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.783

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
"	atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	40.00
Trimestral	"	80.00
Semestral	"	140.00
Anual	"	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS :

M. de Econ. N°	20315	del 26/10/61.	— Apruébase el certificado Parcial, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa" (Dpto. Orán).	4715
" " " "	20317	" "	— Amplíase los importes de Ordenes de Disposición de Fondos emitidas para el rubro Otros Gastos de distintas dependencias de la Provincia.	4715
" " " "	20318	" "	— No hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Antonio Martina Fernández, referente a un terreno en San Antonio de los Cobres.	4715
" " " "	20319	" "	— Liquidada partida a favor de la H. Corte de Justicia.	4715 al 4716
" " " "	20320	" "	— Liquidada partida a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía.	4716
" " " "	20321	" "	— Confirmando en el cargo de Auxiliar de la Lotería de Salta, a la Srta. Carmen Cardona.	4716
" " " "	20322	" "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Ricardo J. Arona, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	4716
" " " "	20323	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Albino C. Chain, de la Dirección de Bosques y Fom. Agrop.	4716
" " " "	20324	" "	— Declárase acogida la Pcia. a la prórroga de locación del contrato aprobado por decreto N° 18055/61 referente a la locación de un inmueble ubicado en esta ciudad.	4716
" " " "	20325	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y el Sr. Jorge L. Cornejo García.	4716
" " " "	20326	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía.	4716 al 4717
" " " "	20327	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dcción. Gral. de Rentas.	4717
" " " "	20328	" "	— Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia.	4717
" " " "	20329	" "	— Amplíase los fondos asignados para Caja Chica del Tribunal de Locaciones.	4717
" " " A. S.	20330	" "	— Concédese un subsidio a favor de la Sra. Celia Contreras de Nievas.	4717
" " " "	20331	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Elio Rodríguez, Médico de la Asist. Públ.	4717
" " " "	20332	" "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Pía Argentina Abram, Médica del Dpto. de Maternidad é Infancia.	4717 al 4718
" " " "	20333	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo servicios prestados por el Sr. Rosario P. Paz, en Vialidad de la Provincia.	4718
" " " "	20334	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Segundo J. Ashur, como Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. E. Wilde.	4718
" " " "	20335	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando el beneficio de una jubilación a la Sra. Piedad Eduarda Lopez de Yañez.	4718
" " Econ.	20336	" "	— Apruébase el certificado N° 10— Parcial, correspondiente a la Obra, "Construcción 16 Viviendas en A. Saravia	4718
" " " "	20337	" "	— Apruébase el certificado N° 1— Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José — Salta — Capital	4719
" " " "	20338	" "	— Apruébase el certificado N° 10— Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana M. Gorriti de Metán"	4719
" " " "	20339	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta.	4719
" " " "	20340	" "	— Confirmando al Personal de Dirección Gral. de Inmuebles	4719 al 4720
" " Gob.	20341	" "	— Se dan por terminadas las funciones del Presidente de la Comisión Municipal de Bordo, Dr. Ramón Valdez	4720 al 4721
" " Econ.	20342	" "	— Apruébase varios certificaciones de obras, a favor del contratista Ing. Walter Lerario	4721
" " A. S.	20343	" "	— Designase Personal en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	4721

		PAGINAS		
M.	A. S.	20.344	— Desígnase a la Srta. Josefina P. D'Jallad, en el Ministerio de Asuntos Sociales	4721
"	" Econ.	20345	— Apruébase el boleto de compra venta suscripto entre el Poder Ejecutivo, y el Señor Máximo N. Palacios	4721 al 4722
"	" Gob.	20346	— Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aninaná, Srta. Herminia Rodríguez.	4722
"	" "	20347	— Designase por un período constitucional, Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo, al Sr. Gabriel D. Gutiérrez.	4722
"	" "	20348	— Autorízase a Jefatura de Policía para adquirir en forma directa, automotores con deslino a la misma.	4722 al 4723
"	" "	20349	— Acuérdase un subsidio a favor del Centro Vecinal Villa San Antonio.	4723
"	" "	20350	— Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	4723
"	" "	20351	— Autorízase al Sr. Ruperto Vilte, para suscribir una acta de nacimiento del encargado de la Oficina del Registro Civil de San Antonio de Iruya Sr. Nocomedes Canchi.	4723
"	" "	20353	— Dáse de baja al Sr. Lucio R. Monteyano, de Jefatura de Policía.	4723
"	" "	20354	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Diego Navarro de Jefatura de Policía	4723
"	" Econ.	20355	— Liquidada partida a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía	4723 al 4724
"	" "	20356	— Liquidada partida a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	4724
"	" "	20357	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Direc. Gral. de Inmuebles	4724
"	" "	20358	— Apruébase la resolución dictada por Contaduría General de la Provincia.	4724
"	" "	20359	— Apruébase el certificado N° 6— Parcial, correspondiente a la obra Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal.	4724 al 4725
"	" "	20360	— Designase al Sr. Ramón P. Goroso, en la Usina de Joaquín V. González.	4725
"	" "	20361	— Apruébase el certificado N° 1— Provisorio, correspondiente a la Obra "Ampliación Estación Sanitaria en Chicoana".	4725

EDICTOS DE MINAS:

N°	9805	— s/p. Juan Marotta — Expte. N° 3777—M.	4725
N°	9804	— s/p. Pedro Antonio Tripodi Expte. N° 3778—T.	4725
N°	9803	— s/p. Rafaela Rodríguez Expte. N° 3547—R.	4725 al 4726
N°	9788	— s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3463—P.	4726
N°	9785	— s/p. Carlos María Larroty — Expte. N° 3398—L.	4726
N°	9784	— s/p. Carlos María Larroty — Expte. N° 3416—L.	4726
N°	9760	— s/p. José E. Mendoza Expte. N° 3173—M.	4726

LICITACION PRIVADA:

N°	9773	— Licit. Privada — Adquisición bomba turbina de pozo profundo.	4726
----	------	---	------

ORDENANZAS MUNICIPALES:

N°	9802	— Municipalidad de Salta — Ordenanzas N°s. 199, 200, 202, 203, 204	4726
----	------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	9808	— De don Secundino Pedro Clerico	4726 al 4727
N°	9798	— De doña Dorila Arce de Posadas	4727
N°	9789	— De don Juan Falú	4727
N°	9783	— De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezera de Díaz.	4727
N°	9782	— De don Leocadio Cardozo.	4727
N°	9774	— De doña María Teresa Solís.	4727
N°	9759	— De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Sando de Barboza.	4727
N°	9758	— De don Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López Palavecino.	4727
N°	9757	— De doña Sara Reniñak o Rebiñiene de Vinograd.	4727
N°	9746	— De don Roberto Martínez	4727
N°	9741	— De doña María Agueda Sánchez Robertson	4728
N°	9732	— De don Angel Rafael Acosta	4728
N°	9730	— De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	4728
N°	9729	— De don Angel María Cardozo	4728
N°	9728	— De don Santiago Zambrano.	4728
N°	9725	— De don Julián Guanca.	4728
N°	9694	— De doña Borja Acoña de Olarte	4728
N°	9687	— De doña Margarita Sánchez.	4728
N°	9674	— De don Nicolás Sarries	4728
N°	9654	— De doña Etelvina Ortiz de Limache.	4728
N°	9652	— De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	4728
N°	9639	— De don Juan Martín Dousset	4728
N°	9638	— De don Sebastián Ballato.	4728
N°	9635	— De don José Eduardo Herrera	4728
N°	9630	— De don Singh Hazara	4728
N°	9606	— De doña Dolores Epifania Farfán.	4728
N°	9566	— De don José Antonio Palermo.	4728
N°	9527	— De don Alberto Francisco Caro.	4728
N°	9516	— De don Ramón Sanchez.	4728
N°	9515	— Ernesto Pascual Moreno.	4728
N°	9506	— De don Eulogio Robles.	4728
N°	9497	— De doña Ofelia Fernández de Zamora	4728
N°	9490	— De don Clemente Monge.	4728
N°	9489	— De don Adolfo Davids.	4728
N°	9474	— De don Bartolomé Dupuy	4730 al 4731
N°	9473	— De don Mateo Salas Canaves	4731
N°	9470	— De don Francisco Abraham.	4731

REMATES JUDICIALES:

Nº 9807	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás.	4731
Nº 9801	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Filippi Arturo vs. Molina Martínez Jesús	4731
Nº 9800	— Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Oliveros vs. Julio Lazcano y Otra.	4731
Nº 9799	— Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Oliveros vs. Antonio Belomo.	4731
Nº 9796	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Organización Senguer S.R.L. vs. Azize Zacharias	4731
Nº 9795	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Cia. Financiadora S.A.	4731
Nº 9794	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Delaporte Hnos. vs. Cia. Financiadora de Construcciones	4731 al 4732
Nº 9791	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández José vs. Coll Francisco M. y Mosca Adolfo	4732
Nº 9790	— Por José M. Risso Patrón — Juicio: Banco Provin. de Salta vs. Cayetano Roberto Viapiano.	4732
Nº 9776	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Margalef José vs. Riquelme Camilo	4732
Nº 9770	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nesman Horacio vs. Roman S. R. L.	4732
Nº 9766	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Benítez Ichazo Anibal vs. Escudero Miguel Angel.	4732
Nº 9765	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	4732
Nº 9750	— Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Francisco Marín.	4729
Nº 9743	— Por José A. Cornejo — Juicio: Rosario D. Muralore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches	4729
Nº 9738	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	4729
Nº 9737	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Itiera Vda. de Gil María Concepción	4729
Nº 9736	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Itiera Vda. de Gil María Concepción	4729
Nº 9722	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros.	4729
Nº 9720	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesión de José Martínez y de Bernardina Flores de Martínez.	4729
Nº 9715	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de	4729
Nº 9714	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	4729
Nº 9710	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: José Marinero vs. La Industrial Salteña S.R.L.	4729
Nº 9709	— Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Col.	4729
Nº 9708	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Suárez Petrona González de vs. Soá Martínez Nicolás	4729 al 4730
Nº 9701	— Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez.	4730
Nº 9698	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cia. vs. Fortunato Torres	4730
Nº 9696	— Por José A. Cornejo — Juicio: Watson y Harrison vs. Eduardo Martorell.	4730
Nº 9692	— Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	4730
Nº 9676	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Otero Luis Felicio vs. Castellani Víctor	4730
Nº 9631	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mendelberg Nahán vs. Coraita Ramona Spaventa de	4730
Nº 9554	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Huro vs. Miguel Angel Guzmán.	4730
Nº 9513	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chaín Neuar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto.	4730

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483	— Promovido por El Gólgota S. A.	4730
---------	----------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9797	— Nitrato de Chile S.R.L. (Archilmit) vs. Francisco Manuel Alberto Col	4733
Nº 9790	— La Nortaña S.R.L. vs. Trigo Roberto Tejada	4733

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 9779	— Briones y Cia. vs. Verduzco Carlos y Lami Alejandro.	4733
---------	--	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9727	— Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos.	4733
Nº 9712	— Carlos Alberto Mocchi vs. Angélica María Galli	4733
Nº 9634	— Zerpa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro	4733

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620	— Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	4733
---------	---	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9772	— De Casa Sarain.	4733
---------	-------------------	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9777	— De la firma Remy Solá S.R.L.	4733
---------	--------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9806	— Obras Sanitarias de la Nación — Para el día 25 del corriente.	4733
Nº 9740	— HORIZONTES S.A.F.I.C.I — Para el día 30 de Noviembre de 1961	4733 al 4734

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502	— Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias.	4734
---------	---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

4734

AVISO A LOS SUSECRITORES

4734

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 20315 - E.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expediente N° 2996/61.

-VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 7, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán) emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L. por la suma de m\$ 637.259,12.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 7, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa" (Dpto. Orán), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 637.259,12 m/n.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 553.941,84 m/n. (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos Con 84/100 Mone- da Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiario con- tratistas Soler y Margalef, por el concepto ex- presado en el artículo anterior y con imputa- ción al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Tí- tulo 4- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 15- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3° - Dejase establecido que en oportu- nidad de hacerse efectiva la liquidación sus- puesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería Ge- neral retendrá la suma de \$ 63.725,91 m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acrecentará a la cuenta: "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 4° - La diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el art. 1° y lo que se ordena liquidar por el se- gundo, se debe a que se ha deducido la suma de m\$ 63.317,28 por certificado de acopio de materias.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20317 - E

SALTA, Octubre 26 de 1961

Expediente N° 3109/1961.

-VISTO que Contaduría General de la Pro- vincia solicita se disponga la ampliación de los importes asignados a las Ordenes de Dis- posición de Fondos emitidas para el rubro "OTROS GASTOS" de los distintos Ministe- rios, en la forma y proporción que detalla a fs. 2;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° - Amplíense los importes de las si- guientes Ordenes de Disposición de Fondos e- mitidas para el rubro "OTROS GASTOS" de las dependencias que se detallan, en la forma y proporción que se consigna:

Table with columns: Anéx. Inciso, REPARTICION, Decreto, O.D.F., Importe. Lists various government departments and their allocated amounts.

Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero. Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20318 - E.

SALTA, Octubre 26 de 1961

Expediente N° 1079/1961

-VISTO estas actuaciones en las que el se- ñor Antonio Martina Fernández solicita se le adjudique mediante escrituración el solar comprendido en la manzana 44 B- parcelas 10, 11 y 12 del departamento Los Andes, para luego ser donado al Club Atlético Central Norte de San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que si bien con fecha 5 de noviembre de 1960 el señor Intendente Municipal de San Antonio de los Cobres (s. 6) resulte conceder el correspondiente permiso de ocupación pre- caria con opción al título de propiedad defi- nitiva al señor Martina Fernández, con expresa constancia de donación posterior al club de referencia, no obstante el solar en referen- cia pertenece al gobierno de la Provincia y corresponde al mismo disponer en consecuen- cia;

Que no apoyando la solicitud del señor Marti- na Fernández dispone el legal alguna; por el contrario, la Ley 1.333 exige presupuesto que dicho predio no detenta como no poseer inmueble alguno del que es propietario de dos parcelas;

Que por otra parte el Poder Ejecutivo no cuenta con autorización legislativa que le fa- cilita a donar o enajenar tierras fiscales pa- ra ser destinadas a entidades deportivas, ne- cesitándose para ello una ley especial;

Por ello, atento lo informado por la Di- rección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo determinado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° - No hacer lugar a lo peticionado por el señor Antonio Martina Fernández en estas actuaciones.

Art. 2° - Autorízase al Club Atlético Cen- tral Norte de San Antonio de los Cobres a ocupar en forma precaria el solar identi- ficado como parcelas 10, 11 y 12 de la manzana 44 B), catastrales 413, 419 y 420 respectivamente,

del pueblo de San Antonio de los Cobres, ca- becerá del Departamento de Los Andes, hasta tanto que el Poder Ejecutivo obtenga de las III. CC. Legislativas una ley que disponga su donación a dicha entidad, con el fin de des- tinarlo a su sede social y deportiva.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20319 - E.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expediente N° 3046/1961.

-VISTO que la H. Corte de Justicia soli- cita la ampliación de partidas de su presu- puesto conforme a resolución de fecha 13 de octubre en curso; y atento a que Contaduría General informa sobre la posibilidad de ac- ceder en cuanto a algunas de ellas, no así en lo concerniente a la partida F-2 II-b) 1-1 por haber alcanzado su incrementación al 100 0/0, situación prevista en el Art. 19° de la Ley N° 3587/61 del presupuesto en vigor; Por ello, y atento a Resolución N° 316/58 del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° - Por Contaduría General de la Provincia procedáse a transferir la suma de \$ 600.000.- m/n. (Seiscientos Mil Pesos Mo- neda Nacional) del Anexo I- Inciso Único- Item II- Crédito Global de Emergencia- Principal a) 2- Parcial 1- para reforzar las partidas 10 y 39 del Anexo F- Inciso Único- Item II- Otros Gastos - Parcial 1- en \$ 30.000.- y \$ 190.000.- respectivamente; y en \$ 330.000.- la partida 11 del Principal b) 1- del mismo Anexo F- Inciso II- Item II- del presupuesto observado.

Art. 2° - En virtud de las transferencias dispuestas en el presente, déjase establecido que la Contaduría de Disposición de Fondos N°

129 queda ampliada en \$ 220.000.— y la Orden de Disposición de Fondos N° 687 en \$ 380.000.— moneda nacional.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20320 — E.

SALTA, Octubre 26 de 1961

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita liquidación de la suma de \$ 350.000.— m.n. para la adquisición de un reproductor Holando Argentino, destinado a la inseminación artificial;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General líquidesse por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 350.000.— m.n. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), que será destinada a la adquisición de un reproductor Holando Argentino, y gastos complementarios.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 2— Orden de Disposición de Fondos N° 97, del Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20321 — E.

SALTA, Octubre 26 de 1961

—VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita la confirmación de la Srta. Carmen Cardona por haber acreditado la idoneidad exigida para el cargo que por decreto N° 18.718/61 fuera designada por un término de prueba, conforme a disposición sobre la materia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Confírmase en el cargo de Auxiliar de la Lotería de Salta dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a la Srta. CARMEN CARDONA, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20322 — E.

SALTA, Octubre 26 de 1961

Expediente N° 2772/961

—VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario comunica que el señor Ricardo J. Arona, designado Ayudante 2° mediante decreto N° 17.914/61, no se hizo cargo de sus funciones hasta la fecha, solicitando en consecuencia se deje sin efecto la misma y se nombre su reemplazante.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto la designación del señor RICARDO J. ARONA dispuesta por

decreto N° 17.914/61 como Ayudante 2° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario

Art. 2°.— Designase Ayudante 2° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor, al señor EDUARDO FELIPE SALAS —M. I. N° 7.258.547 —D. M. 63 —Clase 1940.

Art. 3°.— El nombrado deberá dar cumplimiento al decreto acuerdo N° 15.540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.
Santiago Félix Alonso Herrero

DECRETO N° 20323 — E.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expediente N° 3083/1961.

—VISTO la renuncia presentada.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— A partir del día 19 de Setiembre de 1961, acéptase la renuncia presentada por el señor ALBINO C. CHAIN, al cargo de Ayudante 2° (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20324 — E.

SALTA, Octubre 26 de 1961

Expediente N° 2231/1961.

—VISTO estas actuaciones en las que conforme a fs. 3 una comunicación en la que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, conforme a convención de partes, propone la locación del inmueble de la calle Urquiza 519/529 de esta ciudad destinado a oficinas públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Declárase acogida la provincia a la prórroga de locación del contrato aprobado por decreto N° 18.055/61, por el término de tres (3) meses más a partir de la fecha de su vencimiento.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20325 — E.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expediente N° 2496/961.

—VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicitó en estas actuaciones la contratación de servicios de Agrimensor señor Jorge L. Cornejo García, y atento a que el mismo ha sido suscripto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el interesado, a fin de que el profesional pueda colaborar en las tareas relativas a su especialidad para un mejor cometido de las disposiciones de la Ley N° 1030/48;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Mi-

nistro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ingeniero Pedro J. Peretti, y el Agrimensor don Jorge L. Cornejo García, a los fines indicados precedentemente, que al tenor expresa:

—Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, representado por S. S. el señor Ministro Ing. PEDRO J. PERETTI, que en lo sucesivo se denominará "Ministerio" por una parte, y por la otra el señor JORGE L. CORNEJO GARCIA, L. E. N° 4.097.964 Agrimensor, egresado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que en adelante se denominará "Profesional", se celebra el siguiente contrato:

PRIMERO: — Para un mejor cometido de las disposiciones de la ley 1030/48 el Agrimensor Jorge L. Cornejo García se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Provincia, siendo a su cargo colaborar con las tareas relativas a su profesión que realiza el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, a quién deberá hacer entrega de su trabajo en la medida inmediata de su consulta y realización, y bajo cuyo control y supervisión actuará y cuyas instrucciones determinará su actuación.

SEGUNDO: — Durante la vigencia del presente contrato el "Ministerio" por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, abonará al "Profesional" una retribución mensual de \$ 12.000.— (Doce Mil Pesos m.n.) y el viático de \$ 30.— (Trescientos Ochenta Pesos Moneda Nacional) correspondiente a ese sueldo que podrá originarse por su trabajo en zona de campaña.

La movilidad necesaria para el cumplimiento de las tareas convenidas será suministrada por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, estando a cargo de la misma todos los gastos inherentes a lubricantes, combustibles, reparaciones, viáticos del chófer, auxiliares, etc.

TERCERO: — Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de octubre del cte. año y a partir de la fecha, debiéndose publicar en el Boletín Oficial el decreto que exprese la ratificación del presente instrumento por el Poder Ejecutivo.

CUARTO: — El "Profesional" de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4° apartado 2° del decreto ley 77/56, manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios.

QUINTO: — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse al Plan de Obras del ejercicio correspondiente.

SEXTO: — El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el "Profesional", dará derecho a resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, haciéndose responsable el "Profesional" de los daños y perjuicios que resultaren.

SÉPTIMO: — Para los fines legales el "Profesional" constituye domicilio en calle Alvarado 567 de la ciudad de Salta.

—De conformidad firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta 1° de Setiembre de 1961.

NOTA: — entre líneas "mensual", VALER.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20326 — E.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expediente N° 3163/961.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto actualmente insuficiente para atender a sus necesidades; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 316/58, dictada por Contaduría General

de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidos por decreto ley N° 753/58;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 50.000.— m.n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I— Ítem Único— Item 11— Crédito Global— de Emergencia— Principal a)2— Parcial 1, para reforzar el Parcial 30 "Propaganda y Publicidad" de la Ley N° 11— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondo N° 103.

Art. 2°.— Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 103 queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— m.n.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20327 — E.
SALTA, Octubre 26 de 1961.
Expediente N° 3114/961.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 20.000.— (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), del Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 40 del Presupuesto en vigor de la Dirección General de Rentas, para reforzar los siguientes parciales del mismo anexo é inciso; Orden de Disposición de Fondos N° 101.
Parcial 15— \$ 10.000.—
Parcial 23— \$ 10.000.— \$ 20.000.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20328 — E.
SALTA, Octubre 26 de 1961

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita a los fines de la contabilización de los servicios de interés y amortización del "Empréstito Ley N° 770/46", con vencimiento al 15 de setiembre p.p.d., cumplidos por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, se disponga la emisión de la respectiva orden de pago "para compensar";

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la misma, la suma de \$ 424.657.50 m.n. (Cuatrocientos Veinticuatro

Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos Con 50/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Partida Principal 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente. —Orden de Disposición de Fondos N° 269, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio N° 59 — Vencimiento 15/9/1961.	
Amortización 1 0/0 anual acumulativa s/v \$n. 46.000.000 m.n.	\$ 204.965.13
Interés del 3 1/2 0/0 anual secular s/v \$n. 24.689.700.—	
.....	\$ 216.034.87
Comisión del Agente Pagador 0,75 0/0 s/v \$ 321.000.— m.n.	\$ 3.157.50
Gastos de Publicidad — Cuota fija	\$ 500.—
TOTAL	\$ 424.657.50

Art. 2°.— De su oportunidad la Tesorería General de la Provincia deberá contabilizar esta operación acreditando a "Fondos Disponibles Banco de la Nación Argentina Bs. AS.—Retención Servicio Ley N° 770/1946", con débito a la cuenta "Pagos por Presupuesto — Ejercicio 1960/1961 — "Otros Gastos"

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20329 — E.
SALTA, Octubre 26 de 1961
Expediente N° 3032/1961.

—VISTO en las actuaciones en las que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita ampliación de los recursos asignados para Caja General de Jubilados de Locuciones, por resultar los mismos insuficientes para atender compromisos contraídos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Amplíase a la suma de \$ 20.000 m.n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) los fondos asignados para "Caja Chica" del Tribunal de Locuciones, quedando en consecuencia la Orden de Disposición de Fondos N° 32, ampliada en igual suma.

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Ministro de Gobierno Interino

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20330 — A.
SALTA, Octubre 26 de 1961
Expediente N° 37 323/61.

—VISTO en sus actuaciones el pedido interpuesto por la señora Celia Contreras de Nievas, referente a la solicitud de un subsidio por gasto de "Sepelio y Luto", por fallecimiento de una pariente suya y teniendo en cuenta la situación económica que sufre por la misma;

Atento a lo informado por Dirección de Administración de Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédesse un subsidio por gasto de "Sepelio y Luto", a favor de la señora Celia Contreras de Nievas por la suma de \$ 5.000.— m.n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) de acuerdo a lo manifestado precedentemente.

Art. 2°.— Contaduría General por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe del subsidio acordado, a fin de hacer efectivo a su favor el da, con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Partida Parcial 1— "Acción Social" del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Secretario de Salud Pública

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20331 — A.
SALTA, Octubre 26 de 1961
Expediente N° 37.265/61.

—VISTO en estas actuaciones mediante las cuales se solicita el reconocimiento de servicios a favor del doctor Elio Rodríguez;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el doctor Elio Rodríguez, en la categoría de Auxiliar 3° —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública con funciones en el Departamento de Maternidad é Infancia durante el tiempo comprendido desde el 11 hasta el 20 inclusive del mes de febrero del año en curso, en reemplazo del Dr. Wady Ruperto Mimesi en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2°.— El gasto solicitado precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub-Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20332 — A.
SALTA, Octubre 26 de 1961
Expediente N° 37-326/61.

—VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios de la doctora Pía Argentina Abram como Auxiliar 3° —Médica Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de setiembre p.p.d. y su designación como tal a partir del día 1° de octubre del año en curso; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por la doctora PIA ARGENTINA ABRAM Auxiliar 3°. Médica Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de setiembre del año en curso, inclusive, en reemplazo del doctor Ramón Cohen Souza, que renunciara.

Art. 2°.— Designase a partir del día 1° de octubre del año en curso a la doctora Pía Argentina Abram, en la categoría de Auxiliar 3° Médica Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, en vacante por renuncia del doctor Ramón Alberto Cohen Souza.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5— Item 1—

Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Previsión puesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20333 — A.

SALTA, Octubre 26 de 1961

Expediente Nº 2271—P—61 (Nº 1991/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 487—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Administración de Vialidad de Salta por don Rosario Primitivo Paz y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, donde solicitó jubilación el 7 de febrero de 1961 por expediente número 214.519;

Atento a los cargos computos é informes de fojas 5 a 7; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 487—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados en la Dirección de Vialidad de la Provincia, durante Once (11) Meses y Veintisiete (27) Días por el señor ROSARIO PRIMITIVO PAZ y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del art. 2º del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 196.35 m/n. (Ciento Noventa y Seis Pesos Con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y reclamarse la correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al Organismo mencionado”.

“Art. 2º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Once (11) Meses y Veintisiete (27) Días de servicios prestados en la Dirección de Vialidad de la Provincia, por el señor ROSARIO PRIMITIVO PAZ —Mat. Ind. Nº 3.599.041, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos en donde gestiona beneficio jubilatorio”.

“Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 196.35 m/n. (Ciento Noventa y Seis Pesos Con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional) y \$ 78.54 m/n. (Setenta y Ocho Pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) las cantidades que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento y en la oportunidad en que la Dirección de Vialidad de la Provincia las ingrese a esta Institución, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en concepto de: cargo al patronal por aplicación del art. 2º del Decreto Ley 77/56 que se menciona en el artículo 1º de la Presente Resolución y diferencia del cargo art. 2º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, respectivamente”.

“Art. 4º. — Hacer notar que el señor ROSARIO PRIMITIVO PAZ deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la suma de \$ 78.54 m/n. (Setenta y Ocho Pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), en concepto de di-

ferencia del cargo art. 2º del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, que a él le corresponde.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino

Sub_Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20334 — A.

SALTA, Octubre 26 de 1961

Expediente Nº 34771/60

—VISTO en este expediente lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, con respecto a los haberes que se adeudan al Dr. José Segundo Ashur, como Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios “Dr. Eduardo Wilde”;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE SEGUNDO ASHUR, como Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios doctor “E. Wilde”, con cuatro (4) horas semanales, en las Cátedras de Farmacología y Terapéutica, y tres (3) horas semanales en la Cátedra de Primeros Auxilios, durante el tiempo comprendido del 24 de julio al 28 de Setiembre— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1960/61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino

Sub_Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20335 — A.

SALTA, Octubre 26 de 1961

Expediente Nº 2267—Y—61 (Nº 2940/60 y 852/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 483—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Felicidad Eduarda López de Yañez; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las presentes actuaciones, la peticionante ha acreditado al 31 de agosto de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, 46 años, 10 meses y 18 días de edad y 23, 3 meses y 17 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio é informes de fojas 10 a 13, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56, Ley 3372/59 y Ley 3649/61, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 483—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º. — ACEPTAR que la señora FELICIDAD EDUARDA LOPEZ DE YAÑEZ, abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10 0/0 (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, la suma de \$ 10.554.80 m/n. (Diez Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Ochenta Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 2º del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles”. Sección Trabajadores del Servicio doméstico,

“Art. 2º. — ACORDAR a la Ayudante 3º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública señora Felicidad Eduarda López de Yañez, Libreta Cívica Nº 2.785.037, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto—Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado de acuerdo a lo dispuesto por Ley 3372, de \$ 2.119.03 m/n. (Dos Mil Ciento Diecinueve Pesos Con Tres Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino

Sub_Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20336 — E.

SALTA, Octubre 26 de 1961

Expediente Nº 2797/61.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra “Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia”, emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 347.557.89;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra “Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia”, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 347.557.89 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 178.046.32 m/n. (Ciento Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Seis Pesos Con 32/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de m/n. 34.755.78 en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta: “Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía”.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el 2º, se debe a que se ha deducido las sumas de \$ 100.000.— y \$ 69.511.57 por Acopio y Anticipo, respectivamente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20337 — E.
SALTA, Octubre 26 de 1961
Expediente N° 2989/61.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Acopio de Materiales, correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José, Salta, Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 2.686.499,49; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1— Acopio de Materiales, correspondiente a la obra "Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José — Salta — Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 2.686.499,49 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 2.686.499,49 m/n. (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Cua cientos Noventa y Nueve Pesos Con 49/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20338 — E—
SALTA, Octubre 26 de 1961.
Expediente N° 2997/61

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 10 de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorritti" Metán, emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 24.807,96

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado n° 10 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorritti—Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de Pesos 24.807,96 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia

la suma de \$ 24.807,96 m/n (Veinticuatro Mil Ochocientos Siete Pesos Con 96/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20339 — E—
SALTA, Octubre 26 de 1961.
Expediente N° 2959/1961.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago diversos certificados de obra;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase los siguientes certificados de obras, emitidos por Dirección de Vialidad de Salta,

Obra: "Pavimentación Avda Hipólito Irigoyen—Salta—Capital"—

Contratista **MANLIO BRUZZO:**
Certificado N° 1 Mayores costos \$ 192.162,66
Certificado Póliza de Seguros (Reintegro) \$ 39.330.—
Obra: "Pavimentación Urbana Ciudad San Ramón de la Nueva Orán".
Contratista: Walter Elio Lerario:
Certificado N° 1 de Acopio \$ 170.790,48
Certificado Reintegro Póliza de Seguro \$ 56.132,—
Obra: "Cordón Cuneta del Pueblo de El Carril".

Contratista: Ademhar Hector Imberti:
Certificado N° 1 de Acopio \$ 378.700,—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese la suma de \$ 837.115,14 m/n. (Ochocientos Treinta y Siete Mil Ciento Quince Pesos con 14/100 Moneda Nacional), total a que ascienden los certificados aprobados, a favor de Dirección de Vialidad de Salta, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios contratistas el importe de los certificados aprobados precedentemente, debiéndose imputar la erogación al Anexo E— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— y en la siguiente forma y proporción:

Parcial 4 \$ 231.492,66

"	3	\$ 226.922,48
"	12	\$ 378.700.—
			<hr/>
			\$ 837.115,14

del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1960/1961.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20340 — E—
SALTA, Octubre 26 de 1961.
Expediente N° 3146—1961

VISTO la Ley N° 3768/61 modificatoria de la de presupuesto N° 3587/61 y la necesidad de adecuar los cargos de la Dirección General de Inmuebles a las nuevas categorías establecidas en el mismo;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Confírmase y Promuévese en la Dirección General de Inmuebles, con anterioridad al 1° de Agosto de 1961, al siguiente personal, en los cargos que a continuación se indican:

Personal Administrativo y Técnico	
Director General Ing. Angel Reynaldo Chuchuy	\$ 16.000.—
Jefe Depto. Técnico Ing. Samuel Gonorazky	\$ 13.500.—
Jefe Depto. Jurídico Dr. Gustavo A. Uriburu Sola	\$ 13.500.—
Secretario General Joaquín Baltazar Robles	\$ 11.000.—
Oficial Mayor Ramón Díaz	\$ 9.500.—
Oficial Principal Manuel Díaz Puertas	\$ 9.000.—
Oficial Principal Juan Suncarrat	\$ 9.000.—
Oficial Principal Federico Gauffín	\$ 9.000.—
Oficial 1° Delia Esther Dagún	\$ 8.500.—
Oficial 1° Irma San Millán	\$ 8.500.—
Oficial 1° María Cristina Salhab	\$ 8.500.—
Oficial 2° Angela Adamo de Presti	\$ 8.000.—
Oficial 2° Sara del Carmen Orive	\$ 8.000.—
Oficial 3° Carlos Caniza	\$ 7.500.—
Oficial 4° María Julia L. de Irazusta	\$ 7.200.—
Oficial 4° Gladys Rios de Peñalva	\$ 7.200.—
Oficial 4° Gloria Tapia de Gomez	\$ 7.200.—
Oficial Odilia Ruiz Echazú	\$ 7.200.—
Oficial 4° Juana Cardos	

de Lopez Reina	\$ 7.200.—	Auxiliar 1º Elsa Joyse	
Oficial 4º Homero Ibañez	\$ 7.200.—	Torres de Farfán	\$ 5.400.—
Oficial 4º Jacinta Tapia	\$ 7.200.—	Auxiliar 1º Felisa Mar-	
Oficial 5º Margarita Pa-		quiegui	\$ 5.400.—
tire de Blesa	\$ 6.900.—	Auxiliar 1º Josefa Fanny	
Oficial 5º Virina Hoyos	\$ 6.900.—	Soria García	\$ 5.400.—
Oficial 5º Rolando Mar-		Auxiliar 1º Miguel de	
tinéz Moreno	\$ 6.900.—	Athayde Moncorvo	\$ 5.400.—
Oficial 6º Sofía Vazquez	\$ 6.600.—	Auxiliar 1º Encarnación	
Oficial 6º Mary Sanguer-		Guil de Santillán	\$ 5.400.—
dolci de Gimenez	\$ 6.600.—	Auxiliar 1º Victoria Pa-	
Oficial 7º Silvia I. Pacheco		checo de Valencia	\$ 5.400.—
de Mercado	\$ 6.300.—	Auxiliar 1º Ramiro Es-	
Oficial 7º Lucila García		cotorín	\$ 5.400.—
Duran	\$ 6.300.—	Auxiliar 2º Sergio Bel-	
Oficial 7º Blanca Padilla	\$ 6.300.—	mont	\$ 5.200.—
Oficial 7º Rosa Díez Go-		Auxiliar 2º José Alberto	
mez de Vera Alvarado	\$ 6.300.—	Virgili	\$ 5.200.—
Oficial 7º Carmen Moli-		Auxiliar 2º Elsa Susana	
na de Cardona	\$ 6.300.—	Vuistaz	\$ 5.200.—
Oficial 8º Rosa Pozzi	\$ 6.000.—	Auxiliar 2º Ana María	
Oficial 8º Martha Nelly		Alderete de Trapalla	\$ 5.200.—
Ten	\$ 6.000.—	Auxiliar 2º Nicanora	
Oficial 8º Francisca Ho-		Olmos	\$ 5.200.—
yos de Cávolo	\$ 6.000.—	Auxiliar 3º Lucía Resti-	
Oficial 8º Alicia Gonzar-		tuta Villalba	\$ 5.000.—
lez	\$ 6.000.—	Auxiliar 3º Rosa Ansel-	
Oficial 8º Celia Solaligue	\$ 6.000.—	ma Teyssier	\$ 5.000.—
Auxiliar Mayor Maria		Auxiliar 3º Luis René	
Duran de Albeza	\$ 5.800.—	Burgos	\$ 5.000.—
Auxiliar Mayor Teresa		Auxiliar 3º Nélide Aida	
Flores de Arias	\$ 5.800.—	Alanís	\$ 5.000.—
Auxiliar Mayor Lola Al-		Auxiliar 3º Blanca Azu-	
varez Tamayo de López	\$ 5.800.—	cena Sanguedolci de Sly	\$ 5.000.—
Auxiliar Mayor Eneida		Auxiliar 3º María Mer-	
Arias	\$ 5.800.—	cedes Mondada de Cook	\$ 5.000.—
Auxiliar Mayor María I-		Auxiliar 3º Benita Pas-	
sabel Quero de Aguirre	\$ 5.800.—	trana	\$ 5.000.—
Auxiliar Mayor Alberto		Auxiliar 4º Catalina	
Luis	\$ 5.800.—	Díaz de Avila	\$ 4.800.—
Auxiliar Mayor Beatriz		Auxiliar 4º Francisca	
Eichler	\$ 5.800.—	Evelia Chocobar	\$ 4.800.—
Auxiliar Principal Fernan-		Auxiliar 4º María Elena	
do Alemán	\$ 5.600.—	Arroz de Zamora	\$ 4.800.—
Auxiliar Principal Ofelia		Auxiliar 5º Graciela Es-	
Gallac de Athayde Mon-		teban de Ovando	\$ 4.600.—
corvo	\$ 5.600.—	Auxiliar 7º Horacio Ju-	
Auxiliar Principal Dolo-		lio Villamayor	\$ 4.200.—
res Peres de Maurell	\$ 5.600.—	Personal de Servicio y Maestranza	
Auxiliar Principal Rosa		Auxiliar 2º Antonio Villar	\$ 5.200.—
Oiene de Agüero	\$ 5.600.—	Auxiliar 2º Héctor Ru-	
Auxiliar Principal Ana		ben Alemán	\$ 5.200.—
Díaz de Díaz	\$ 5.600.—	Auxiliar 2º Lucio Cruz	\$ 5.200.—
Auxiliar Principal Es-		Auxiliar 2º Carlos Fer-	
ther Botelli	\$ 5.600.—	nández	\$ 5.200.—
Auxiliar Principal Hor-		Auxiliar 3º José Alberto	
tencia Tognini de Barraza	\$ 5.600.—	Sona	\$ 5.000.—
Auxiliar Principal Máxi-		Auxiliar 3º Victor Aldana	\$ 5.000.—
ma Olea de Nisiche	\$ 5.600.—	Auxiliar 3º Angel María	
Auxiliar Principal Car-		Soria	\$ 5.000.—
men Rivas	\$ 5.600.—	Auxiliar 3º Ramón Mi-	
Auxiliar 1º Julio Machuca	\$ 5.400.—	randa	\$ 5.000.—
Auxiliar 1º Mercedes U-		Art. 2º — Designase interinamente	
riarte	\$ 5.400.—	desde el 1º de agosto ppdo. hasta el 31	
Auxiliar 1º Nidia Esther		del mismo, Jefe del Departamento de	
San Millán	\$ 5.400.—	Avaluaciones al Ingeniero Miguel An-	
Auxiliar 1º Antonio Rey-		gel Gallardo con la asignación mensual	
noso Escobar	\$ 5.400.—	de \$ 13.500.—	
Auxiliar 1º Roque Jacin-		Art. 3º — Confirmase a partir del 1º	
to Burgos	\$ 5.400.—	de setiembre ppdo. en el cargo de Jefe	
Auxiliar 1º Mirella Aída		del Dpto. de Avaluaciones al Ingeniero	
del Valle	\$ 5.400.—	Pedro Falzaresi con la asignación men-	

sual que para dicho cargo fija la ley 3768[61.—

Art. 4º — Designase interinamente 2º Jefe del Dpto. Técnico a partir del 13 de marzo de 1961 y hasta el 31 de agosto ppdo. al Agrimensor Jorge Luciano Cornejo García con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto de la misma.—

Art. 5º — Confirmase en el cargo de 2º Jefe del Dpto. Técnico a partir del 1º de setiembre ppdo. al Ingeniero Miguel Angel Gallardo, con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigor.—

Art. 6º — Designase interinamente Oficial Principal al señor Alberto Rosa desde el 1º de agosto hasta el 26 de setiembre ppdo. con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto de la misma.—

Art. 7º — Confirmase en el cargo de Oficial Principal a partir del 27 de setiembre último con la asignación que fija el presupuesto en vigor, al señor Julio César Belmont.—

Art. 8º Promúevase a partir del 1º de agosto ppdo., y hasta el 27 del mismo al cargo de Oficial 6º al doctor Humberto Cánepa (Asesor Letrado) con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.—

Art. 9º — Promúevase al cargo de Auxiliar 5º a partir del 1º de agosto y hasta el día 11 de setiembre ppdo. a la señorita Myrian Griselda Ovalle con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.—

Art. 10º — Confirmase en el cargo de Auxiliar 5º a partir del 4 de octubre a la Señorita Nelly Yone Jimenez con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.—

Art. 11º — Promúevase al cargo de Auxiliar 6º con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor a partir del 11 de setiembre ppdo. a la señorita María Evelina Maggi.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20341 —G—
SALTA, Octubre 26 de 1961.

VISTO la comunicación de Jefatura de Policía en la cual se informa que el Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo (Campo Santo), señor Ramón Valdez, está sindicado, a través de la instrucción sumarial respectiva, como incurso en la comisión de hechos delictuosos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Se dan por terminadas las funciones del Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo (Campo Santo), Dn. Ramón Valdez, de acuerdo

a las estipulaciones del inciso 6º, art. 8º de la ley 1349, y sin perjuicio de las acciones legales que sobrevengan.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20342 —E—

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expediente Nº 3245—3235—3246|61

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago diversos certificados de obra emitidos a favor del contratista Ing. Walter Lerario, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria Bernabé-López" Vaqueros, la que se encuentra comprendida dentro del plan de construcciones escolares del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960|61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los siguientes certificados de obra, emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Walter Lerario:

Obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros"
Certificado de Ajustes Provisorio Nº 3 Liquidación de Variaciones de Costo por Mano de Obra Ejecutada \$ 95.660,27 m/n.
Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 3 \$ 414.971,43 m/n.
Certificado de Ajuste Provisorio N 4º Liquidación de Variaciones de Costo por Mano de Obra Ejecutada \$ 35.044,89 m/n.
obra ésta cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación Ejercicio 1960|1961.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20343 —A—

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expediente Nº 37.214|61.

VISTO en las presentes actuaciones el Memorandum Nº 272 de Dirección del Interior, mediante el cual solicita designación para diverso personal que prestará servicios en dependencias de esa Dirección, y teniendo en cuenta las vacantes existentes en presupuesto vigente;

Atento a los informes de Oficina de

Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal que seguidamente se detalla, en las categorías de Ayudante 3º Personal Sub-Técnico con funciones de enfermeros, en vacantes existentes en presupuesto del Inciso 2. a partir de la fecha que los mismos comiencen a prestar servicios:
Sr. RODOLFO PABLO BUDALICH, L.E. Nº 5.323.820 del Puesto Sanitario "Piquete Cabado" Departamento de Anta.—

Sr. BALBINO PELOC. L. E. Nº 2.248.621 del Puesto Sanitario de "Cortaderas" del Departamento de Iruya.—
Srta. PETRONA VALENZUELA, L. C. Nº 1.640.218 del Puesto Sanitario "Campo Chico" del Departamento de Anta.—

Art. 2º — Designase a la Sra. BERTA CELIZ DE ARAOZ, en la categoría de Ayudante 9º Personal de Servicios con funciones de Cocinera del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en vacante existente del presupuesto del Inciso 2— a partir de la fecha en que se presente a tomar servicios.—

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1º, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1 — Parcial 1; en su referente al Art. 2º el mismo se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1 Principal a)4 — Parcial 1 — de la Ley de presupuesto en vigor.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub_Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20344 —A—

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expediente Nº 37.235|61.

VISTO lo dispuesto en Memorandum Nº 750 del Ministerio del rubro y atento a lo informado por la Oficina de Personal de su dependencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º Designase a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios, Ayudante 3º — Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita JOSEFA FELICITAS D' IALLAD L.C. Nº 3.617.851, en vacante prevista en presupuesto del Inciso nº 3.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3 — Item

1 — Principal a)1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico A. González Bonorino
Sub_Secret. de Salud Pública
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20345 —E—

SALTA, Octubre 26 de 1961.

VISTO el boleto de compra venta suscrito entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Señor Máximo Nuñez Palacios por el que en un acuerdo de partes y a fin de dar cumplimiento al decreto Nº 19885 de fecha 3 de octubre del año en curso y poder tomar posesión de un inmueble de propiedad del señor Palacios ubicado en la localidad de San Carlos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente boleto de compra venta que al tenor expresa;

Entre la Provincia de Salta, en adelante la Compradora, representada en este acto por su Excelencia el señor Gobernador de la Provincia don BERNARDINO BIELLA y su Señoría el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ingeniero PEDRO JOSE FERETTI, y por la otra parte como Vendedor don MAXIMO NUÑEZ PALACIOS argentino naturalizado, viudo de segundas nupcias, domiciliado en la calle Jujuy número doscientos noventa y dos de esta ciudad, CONVIENEN en celebrar el siguiente Contrato:

PRIMERO: de acuerdo a las constancias del expediente número mil ochocientos diez y nueve barra sesenta y uno del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y al decreto diez y nueve mil ochocientos ochenta y cinco del corriente año, don MAXIMO NUÑEZ PALACIOS se obliga a vender a la Provincia de Salta, un inmueble con todo lo en él clavado, edificado, adherido al suelo por acción física y legal, usos y costumbres ubicado en la localidad de San Carlos, Depto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, con una superficie aproximada de mil cientos setenta y uno metros setenta y seis decímetros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la Curia Eclesiástica donde se levanta la Iglesia Parroquial, separada de la pared Sud de dicho templo; Sud, con propiedad de la Municipalidad de San Carlos, separada de la medianera y calle pública que corre de este a oeste y que conduce al Cementerio de la localidad; Este, con la calle pública que la separa de la plaza y con el edificio de la Municipalidad separada por su pared medianera Oeste,

con una línea recta que partiendo de la pared más alta del límite poniente de la Iglesia, forma un ángulo con la prolongación de la línea de la pared de la referida Iglesia hasta encontrar el límite sud del terreno con la calle que va al cementerio.— Nomenclatura Catastral manzana nueve, parcela tres, catastro noventa y cinco del Registro de Inmuebles de San Carlos, Título: le corresponde el inmueble anteriormente descripto al Vendedor por título inscripto a folio ciento noventa y cinco, asiento uno, del libro tres de San Carlos.—

SEGUNDO: El precio de venta queda establecido en la suma total de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional que será abonado al Vendedor, dentro de los treinta días de aprobada la presente Boleta por Decreto del Poder Ejecutivo, tiempo en el cual el Vendedor deberá elevar a Escritura Pública la presente promesa por ante Escribanía de Gobierno.—

TERCERO: Posesión. Una vez aprobada la presente Boleta por Decreto del Poder Ejecutivo, el Vendedor se obliga a dar inmediata posesión del inmueble al Gobierno de la Provincia.—

CUARTO: Al momento de escriturar el Vendedor deberá tener pagado todos los impuestos que graven la propiedad y el pago de eventuales si correspondiere. Dado, firmado y sellado en Salta a veinte y siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.— Sobre Raspaño.— Depto.— VALE.— Fdo: Pedro J. Peretti — Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas. Bernardino Biella — Gobernador.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20346 —G—

SALTA, Octubre 26 de 1961.

Expediente Nº 8239/61.

VISTO la nota Nº 310—M—15 de fecha 27 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 14 de octubre del corriente año el renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Animana (Dpto. San Carlos), señorita Herminia Rodríguez.—

Art. 2º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Animana (Dpto. San Carlos) a la Señora Elva Rosa Rivero de Cristofani (M.

l. Nº 1.953.015 C. 1919), a partir de la fecha que tome posesión del cargo.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20347 —G—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

VISTO la vacante existente y atento a lo dispuesto por el artículo 182 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de un año. Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo — (Dpto. General Güemes) al señor Gabriel Diego Gutierrez, (M.I. Nº 3.937.870—Clase 1908); a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20348 —G—

SALTA, Octubre 27 de 1961.

Expediente Nº 7853/61.

Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir en forma directa automóviles con destino a la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, en su condición de Tribunal de Cuentas a fojas 24— de estos oñados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía para adquirir en forma directa (artículo 55º inciso i— Ley de Contabilidad nº 705/57, vigente) automotores que seguidamente se detallan, con destino a la misma, de los concesionarios en Salta de Industrias Kaiser Argentina S.A. —Carullo e Ibarra S.R.L.:
Tres Camionetas Baqueana IKA, Industria Argentina, modelo TA—1PA 1961, con tracción en cuatro ruedas, motor de 6 cilindros, 115 H.P. capacidad para 1.000 kgm. herramientas correspondientes, 5 ruedas armadas \$ 379 300.—
Descuentos 4% " 15.170.—

Flete, recubrimiento anticorrosivo Protex, gancho remolque, visera parasol sirena con faro delantero y trasero luz roja intermitente reglamentaria, motor 1/3 H.P. con carcaza de chapa cromada, color cada \$ 24.007.—
cju... Total \$ 388.137.—
Dos Rurales Estancieras Ika, Industria Argentina, modelo UA— 1RA 1961 Standard, con tracción en cuatro ruedas, motor de 6 cilindros, 115 H.P. capacidad 6 personas, herramientas correspondientes, 5 ruedas armadas \$ 429.330.—
Descuentos 4% \$ 17.170.—
cju... Total \$ 412.160.—
Flete recubrimiento anticorrosivo Protex, prolongaciones de paragolpe, visera parasol, sirena de alarma con faro delantero y trasero luz roja intermitente reglamentaria motor 1/3 H.P. con carcaza de chapa cromada color cada \$ 25.322.—
cju... Total \$ 437.482.—
Un Furgon Utilitario Willys, Ika, Industria Argentina, modelo UA— FA 1961 con tracción en cuatro ruedas motor de 6 cilindros, 115 HP. con herramientas correspondientes, 5 ruedas armadas \$ 387 730.—
Descuento 4% \$ 15.500.—
\$ 372.230.—
Flete recubrimiento anticorrosivo Protex, prolongaciones de paragolpe, visera parasol, sirena de alarma con faro delantero y trasero luz roja intermitente reglamentaria motor 1/3 H.P. con carcaza de chapa cromada color cada \$ 25.122.—
\$ 397.352.—
Dos Furgones Utilitarios Willys Ika, industria Argentina modelo UA—1FA 1961, con tracción en cuatro ruedas motor de 6 cilindros, 115 HP. con herramientas corepondientes, 5 ruedas armadas \$ 387.730.—
Descuentos 4% \$ 15.500.—
\$ 372.230.—
Flete recubrimiento anticorrosivo Protex, visera parasol, sirena de alarma con faro delantero y trasero luz roja intermitente reglamentaria motor 1/3 H. P. con carcaza de chapa cromada color cada \$ 20.820.—
cju... Total \$ 395.050.—

Flete, recubrimiento anticorrosivo Protex, gancho remolque, visera parasol sirena con faro delantero y trasero luz roja intermitente reglamentaria, motor 1/3 H.P. con carcaza de chapa cromada, color

Tres Camionetas Baqueanas Ika \$ 1.164.411.—
 Dos Rurales Estancieras Ika \$ 874.964.—
 Un Furgón Utilitario Willys Ika \$ 397.352.—
 Dos Furgones Utilitarios Willys Ika. \$ 786.100.—

TOTAL.... \$ 3.222.827.—

Art. 2º El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos Principales b)1—

Parcial 22 — \$ 2.436.727 —
 " 24 — " 786.100.—

Orden de Disposición de Fondos nº 91 Presupuesto Ejercicio 1960|1961.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20349 —G—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
 Expediente Nº 7894|61.

Por el presente expediente el Presidente del Centro Vecinal "Villa San Antonio" solicita el otorgamiento de un subsidio destinado para la adquisición de artículos de escritorio y una máquina de escribir:

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n. al Centro Vecinal "Villa San Antonio" destinado para la adquisición de artículos de escritorio y una máquina de escribir.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidarse por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que a su vez lo haga efectivo al señor Ramón S. Cancino en su carácter de Presidente del Centro Vecinal "Villa San Antonio", por el concepto precedentemente expresado con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos — Principal c)1 —Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos nº 92 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20350 —G—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
 Expediente Nº 8185|61.

VISTO la Resolución nº 186 de fecha

19 de octubre de 1961 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento las cláusulas de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 186 de fecha 19 de octubre de 1961, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que se transcribe a continuación:
 Salta, octubre 19 de 1961.—

RESOLUCION Nº 186

Visto: La solicitud de licencia por Maternidad interpuesta por la señora Leonor S. de Quiros, Profesora de Inglés de 1º y 2º Año, de nuestra Filial en San Ramón de la Nueva Orán, y

Considerando:

Que es necesario designar de inmediato su reemplazante a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas,

Por ello,

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"

RESUELVE:

- 1º) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de las cátedras de Inglés de 1º y 2º Año en nuestra Filial de San Ramón de la Nueva Orán, al Profesor señor Ramón Tuma, con tres y dos horas semanales respectivamente, a partir del día cuatro del corriente mes.—
- 2º) Elevar la presente Resolución, para su aprobación, al Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.—
- 3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese.—

Firmado: Ana M. Guía de Villada—
 Cont. Públ. Nac. Directora.— Jaime A. Farfan — Secretario".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20351 —G—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
 Expediente Nº 8193|61.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota nº 301—M—15 de fecha 24 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ruperto Vilte, vecino hábil de la localidad de San Antonio de Iruya (Dpto. Iruya) para suscribir una acta de nacimiento de un miembro de familia del encargado de la Oficina del Registro Civil de la

citada localidad, señor Nocomedés, Canchi de conformidad a lo establecido en los artículos 29º y 70º de la Ley nº 251 y "Manual de Instrucciones" respectivamente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20353 —G—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
 Expediente Nº 8190|61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 1119 de fecha 23 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja al ayudante mayor (Agente F. 2613—P.2268) de Jefatura de Policía don Lucio Ramón Monteyano, de la Guardia de Infantería, desde el día 24 de octubre del año en curso, por infracción al artículo 1162º inciso 6º y 8º del Reglamento General de Policía.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20354 —G—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
 Expediente Nº 8189|61.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 1116— de fecha 23 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante mayor (Oficial Ayudante L. 345|P.752) de Jefatura de Policía don Diego Navarro, del Desplacamiento El Vencido, a partir del día 1º de noviembre del año en curso —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20355 —E—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
 Expediente Nº 3016|1961.

VISTO la ley nº 3695 promulgada en fecha 5 de octubre de 1961, por la que se acuerda por esta única vez un subsidio de \$ 10.000.— m/n. al no vidente Carlos Dionicio Cobos para trasladarse a Buenos Aires para someterse a una operación de la vista,

Por ello y siendo necesario incorporar la mencionada ley dentro del Presupuesto General de Gastos en vigor; y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase la Ley Nº 3695 promulgada el 5 de octubre de 1961, dentro del Anexo C— Inciso I— Item II— Otros Gastos — Principal c)1 — Parcial “Ley nº 3695—Subsidio al no vidente Carlos Dionicio Cobos, por la suma de \$ 10.000.— m/n. Orden de Disposición de Fondos nº 103 del presente ejercicio.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva al no vidente don Carlos Dionicio Cobos, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 3º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos nº 103, queda ampliada en la suma de \$ 10.000.— m/n.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20356 —E—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
Expediente Nº 3165—1961

VISTO la ley nº 3667, promulgada el 26 de setiembre de 1961, por la que se concede un subsidio a favor de la Unión de Colegios Secundarios, y siendo necesario incorporar la misma dentro del presupuesto de gastos actualmente en vigor,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 3667/61 dentro del Anexo D— Inciso I— Item II— Otros Gastos — Principal c)1 Parcial “Ley nº 3667—Subsidio a la Unión Colegios Secundarios Pro—Festivos Estudiantiles” Orden de Disposición de Fondos nº 92 del presente ejercicio, por la suma de \$ 165.000.— m/n.

Art. 2º Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 115.000.— (Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que haga efectivo dicho importe a la Unión de Colegios Secundarios, con imputación

a la cuenta que por el artículo 1º se incorpora a la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3º Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 92, queda ampliada en la suma de \$ 165.000.— m/n.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20357 —E—
SALTA, Octubre 27 de 1961
Expediente Nº 3193—1961.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Inmuebles, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución nº 278/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto—ley nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispóngase la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la Dirección General de Inmuebles — Orden de Disposición de Fondos nº 100:

ANEXO C— INCISO IV— OTROS ... GASTOS — PRINCIPAL a)1

Parcial 18 \$ 5.000.—

Para reforzar:

Parcial 23 \$ 5.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20358 —E—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
Expediente Nº 3163—1961.

VISTO la resolución nº 709 dictada por Contaduría General en fecha 29 de agosto ppdo., y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 709 de fecha 29 de agosto ppdo.,

dictada por Contaduría General de la Provincia, mediante la cual se autoriza la compra de un ejemplar por día de los Diarios “El Tribuno” y “El Intransigente” de ésta Ciudad, con destino a la Secretaría de dicha repartición, en mérito a las razones expuestas en la misma y con imputación al Anexo C— Inciso II Item 2— Otros Gastos —Principal a)1 Parcial 23 del Presupuesto en vigor Orden de Disposición de Fondos nº 102.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20359 —E—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
Expediente Nº 2994/1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda lleva para su aprobación y pago Certificado Nº 6— Parcial de Obra Provisorio, correspondiente a la obra “Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal”, emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 2.585.145,47 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 6— Parcial de Obra Provisorio correspondiente a la obra “Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal”, emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 2.585.145,47 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.268.116,44 m/n. (Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Diez y Seis Pesos con 44/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide a su beneficiario contratista el importe antes mencionado, con imputación al Anexo E— Inciso VI— Capítulo 1 Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial “Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del certificado y lo que ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que no ha deducido la suma de \$ 800.000.— m/n. por Desacopio y \$ 517.029,03 m/n. por reintegro de anticipo.—

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma

de \$ 258.514,55 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 20360 —E—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
Expediente Nº 1407/1961.**

VISTO la Resolución Nº 610/61, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en la cual propone la designación del señor Ramón Fernando Goroso para el cargo de maquinista de la usina de Joaquín V. González.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Designase al señor Ramón Fernando Goroso, argentino M.I. Nº 7.248.110 D.M. 63, clase 1938. C.I. Nº 92.107, Policía de Salta para desempeñar las funciones de maquinista de la usina de Joaquín V. González, con la remuneración establecida en el Convenio de Luz y Fuerza, para la letra "G" inicial para maquinista de 2da. y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Inciso 1º— P.Principal a)3— P.Parcial 2— Personal Transferido a la A.G.A.S.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO Nº 20361 — E—
SALTA, Octubre 27 de 1961.
Expediente Nº 185/61.**

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1—Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Ampliación Estación Sanitaria de Chicoana", emitido a favor de los contratistas Domingo Pescaretti e hijo por la suma de Pesos 60.405,56:

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1—Provisorio (Liquidación de Varaciones de Precios de Materiales A-

copiados) correspondiente a la obra "Ampliación Estación Sanitaria de Chicoana" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Domingo Pescaretti e hijo, por la suma de \$ 60.405,56 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 60.405,56 m/n (Sesenta Mil Cuatrocientos Cinco Pesos con 56/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectivo dicha suma a sus beneficiarios contratistas Pescaretti e hijo, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo E— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 17— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo Reembolso, del presupuesto vigente.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9805 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROLTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3777—M EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie está constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado en la forma siguiente: a partir de la cumbre del Cerro de Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 11.000 metros al Sur para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sur para determinar el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste para determinar el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte para determinar el punto "F" y desde este último punto se miden finalmente 2.666 metros al este para cerrar el rectángulo en el punto

"B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, julio de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase hasta su oportunidad. Luis Chagar.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
Salta, Octubre 24 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9804 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRÍPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3778—T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961.— A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: A partir de la cumbre del cerro de Chipas se miden 800 metros al Este determinando el punto "A", desde este punto se miden 14.000 metros al Sud determinando el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este determinando el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud determinando el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte determinando el punto "F" y finalmente desde este punto se miden 2.666 metros al Este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 31 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reserve hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, agosto 22 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario
e) 9 al 22—11—61

Nº 9803 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA RAFAELA RODRIGUEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3547—R EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero Sud Oeste de la mina La Ciénega, expte. 924 G. y se miden 1.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur y finalmente 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en 1.900 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2894—B—58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones una al N.O. de aproximadamente 38 hectáreas y otra al Este de aproximadamente 962 hectáreas.— La interesada opta por la zona ubicada al Este.— Salta, noviembre 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, octubre 19 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9788 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3463 — P EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 9.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 8 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 20 de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 7 al 20—11—61

Nº 9785 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Carlos María Larrory a favor de Bartolomé A. Fiorini, en expediente número 3.398—L. Presentada: El día veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— Se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 20.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y por

último 5.000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 19 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

Nº 9784 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Carlos María Larrory y cedida a Bartolomé Fiorini en expediente número 3416—L el día siete de Abril de 1960, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 14.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 11 de 1961.
L.L. "Y Cedida a Bartolomé Fiorini", vale.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

Nº 9760 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA Y CEDIDA AL SEÑOR LEOPOLDO AVALOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3172—M.— FECHA DE PRESENTACION; VEINTISEIS DE JUNIO DE 1959 A HORAS DOCE Y VEINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como P.R. y P. de Partida, la cumbre del C. Los Colorados.— De ahí se sigan 2000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sur y 3.000 metros al Este.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos —
Salta, octubre 13 de 1961.—
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 6 al 17—11—61

LICITACION PRIVADA

Nº 9773 — M.E.F.Y.O.P. —
A.G.A.S.

FIJASE el 23 de noviembre próximo a horas 10, para apertura licitación privada adquisición BOMBA TURBINA DE POZO PROFUNDO, CON SUS CORRESPONDIENTES MOTOR ELECTRICO, ARRANCADOR Y PROTECCION TERMA—MAGNETICA y pozo perforado Plaza Barrio Ferroviario, provisión agua a Villa Belgrano—Monto calculado: \$ 150.000. Solicitar pliegos condiciones en DPTO. ELECTROMECANICO.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, octubre de 1961
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcción
A cargo de Despacho
A.G.A.S.

e) 6 al 10—11—61

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 9802 — ORDENANZA Nº 199
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, REUNIDA EN CONCEJO HA ACORDADO Y ORDENA:

Art. 1º — Exímese de toda tasa o gravamen Municipal en lo que se refiere a la actividad comercial, propaganda y publicidad al no vidente BALTAZAR VALERIANO RODRIGUEZ.

Art. 2º — La presente Ordenanza tendrá vigencia mientras la actividad a desarrollarse sea ejercida en forma directa por el citado BALTAZAR V. RODRIGUEZ y como medio de vida.

Art. 3º — La Municipalidad por medio de sus organismos respectivos ejercerá un control periódico del cumplimiento del art. 2º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.
Dada en Sala de Sesiones, en Salta a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI
Secretario del H. C. Deliberante
HUMBERTO P. GARCIA
Secretario del H. C. Deliberante
POR TANTO:—

Departamento Ejecutivo, Octubre 31 de 1961.
PROMULGARSE, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el Nº 199.— Comuníquese, téngase razón, etc.—

JOSE REPETTI
Presidente del H.C. Deliberante en Ejercicio
Intendencia Municipal
GERMAN N. ALCOBET
Secretario de Gobierno
ES COPIA

JULIO H. CEBALLOS
Encargado Interino de Despacho
Municipalidad de Salta

ORDENANZA Nº 200
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, REUNIDA EN CONCEJO HA ACORDADO Y ORDENA:

Art. 1º — Los automóviles de Alquiler (taxis), abonarán al Municipio en concepto de patente la suma de Pesos Un Mil Quinientos Moneda Nacional (\$ 1.500 %) por año.—

Art. 2º — La presente formará un solo cuerpo con la Ordenanza Nº 145/1961 —

Art. 3º — Deróguese toda disposición que se oponga a la presente —

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.—
Dada en Sala de Sesiones, en Salta a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—

JOSE REPETTI
Presidente del H. C. Deliberante
HUMBERTO P. GARCIA
Secretario del H. C. Deliberante

POR TANTO:—

Departamento Ejecutivo, Octubre 31 de 1961.
PROMULGUESE, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el N° 200.— Comuníquese, tómese razón, etc.—

JOSE REPETTI
Presidente del H.C. Deliberante en Ejercicio
Intendencia Municipal
GERMAN N. ALCOBET
Secretario de Gobierno

ES COPIA

JULIO H. CEBALLOS
Encargado Interino de Despacho
Municipalidad de Salta

ORDENANZA N° 202

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, REUNIDA EN CONCEJO HA ACORDADO Y ORDENA:

Art. 1° — DECLARASE adherida a la Municipalidad de la Capital, al régimen de la Ley Provincial N° 3744/61, referente a la contratación de profesionales urbanistas y/o técnicos y/o especialistas, a fin de que financie la realización del "PLAN REGULADOR DE LA CIUDAD DE SALTA".—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.—

Dada en Sala de Sesiones en Salta a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—

CESAR ARAMAYO
del H. C. Deliberante en Ejercicio de la Presidencia
HUMBERTO P. GARCIA
Secretario del H. C. Deliberante

POR TANTO:—

Departamento Ejecutivo, Noviembre 3 de 1961
PROMULGUESE, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el N° 203.— Comuníquese, tómese razón, etc.—

JOSE REPETTI
Presidente del H.C. Deliberante en Ejercicio
Intendencia Municipal
GERMAN N. ALCOBET
Secretario de Gobierno

ES COPIA

JULIO H. CEBALLOS
Encargado Interino de Despacho
Municipalidad de Salta

ORDENANZA N° 203

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, REUNIDA EN CONCEJO HA ACORDADO Y ORDENA:

Art. 1° — Las tasas fijadas por la Ordenanza N° 158/61 para el pago por concepto de los servicios de Alumbrado Público, Limpieza, Higiene y Extracción de Basuras, referente a la Primera Zona del Municipio, sufrirá un descuento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre sus índices establecidos para el cobro por el presente ejercicio.—

Art. 2° — Déjase sin efecto el artículo 10° de la Ordenanza N° 158/61, quedando la Primera Zona del Municipio delimitado en la forma establecida durante el ejercicio 1960, con el agregado de los sectores siguientes:

PASEO GÜEMLS: desde Avda. Uruguay, calle General Güemes hasta su empalme con Avda. Belgrano y desde ésta hasta calle República de Siria.
AVDA. SAN MARTIN: desde calle Olavarría a Avda. Virrey Toledo.—

AVDA. SARMIENTO: desde Avda. Belgrano hasta Monumento 20 de Febrero.—

Art. 3° — Los sectores excluidos por el Art. 2° de la presente Ordenanza, se reintegra automáticamente a la SEGUNDA ZONA del Municipio y con los índices fijados para esta ZONA por la citada Ordenanza N° 158/61.—

Art. 4° — A los contribuyentes que hubieren abonado las tasas establecidas por el Art. 3° de la Ordenanza N° 158/61, en lo que respecta a la PRIMERA ZONA, les serán acreditadas las diferencias resultantes a su favor para el pago de idénticas tasas correspondientes al próximo ejercicio 1962.—

Art. 5° — La presente Ordenanza formará un solo cuerpo con la N° 158/61.—

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, etc.—

Dada en Sala de Sesiones en Salta a los treinta y

un días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—

CESAR ARAMAYO
Vice— Presidente
del H. C. Deliberante en Ejercicio de la Presidencia
HUMBERTO P. GARCIA
Secretario del H. C. Deliberante

POR TANTO:—

Departamento Ejecutivo, Noviembre 3 de 1961
PROMULGUESE, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el N° 203. Comuníquese, tómese razón, etc.—

JOSE REPETTI
Presidente del H.C. Deliberante en Ejercicio
Intendencia Municipal
GERMAN N. ALCOBET
Secretario de Gobierno

ES COPIA

JULIO H. CEBALLOS
Encargado Interino de Despacho
Municipalidad de Salta

ORDENANZA N° 204

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, REUNIDA EN CONCEJO HA ACORDADO Y ORDENA:

Art. 1° — Modifícase la Ordenanza N° 91 del 20 de Noviembre de 1959, en la forma siguiente:

Autorízase al Departamento Ejecutivo para retribuir la confección de Títulos Ejecutivos correspondientes al cobro de renta Municipal en mora y/o multas impuestas por cualquier clase de infracciones, cuya percepción se procura por el procedimiento de la Ley General de Apremio N° 3316/58, y a razón de DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL C/L. (% 10.000) por cada Título Ejecutivo a favor de aquellos empleados de la Comuna que los confeccionaren fuera de la hora normal de trabajo".

Art. 2° — La liquidación de retribución dispuesta por el artículo 1° queda supeditada en todos los casos a la previa percepción por la Comuna de la deuda en mora y/o multas que correspondan cada Título Ejecutivo, al igual que los otros recargos que ellos contienen. Comisi6n de Cobranza y Honorarios de Tesorer.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.—

Dada en Sala de Sesiones en Salta a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—

CESAR ARAMAYO
Vice— Presidente
del H. C. Deliberante en Ejercicio de la Presidencia
HUMBERTO P. GARCIA
Secretario del H. C. Deliberante

POR TANTO:—

Departamento Ejecutivo, Noviembre 3 de 1961
PROMULGUESE, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el N° 204. Comuníquese, tómese razón, etc.—

JOSE REPETTI
Presidente del H.C. Deliberante en Ejercicio
Intendencia Municipal
GERMAN N. ALCOBET
Secretario de Gobierno

ES COPIA

JULIO H. CEBALLOS
Encargado Interino de Despacho
Municipalidad de Salta

e) 9—11—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **SCUNDINO PEDRO CLERICO**.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.
Dr. Manuel Megro Moreno — Secretario
e) 9-11 al 21/12/61

N° 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.
Anibal Uribarri — Escr. Secret. Int.
e) 8/11 al 20/12/61

N° 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente N° 29551/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.
ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/11 al 19/12/61.

N° 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

N° 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 7/11 al 19/12/61.

N° 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/11 al 18/12/61

N° 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

N° 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

N° 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Revíñak o Hebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana
e) 2--11 al 14--12--61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez. EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Camerón Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.— Salta, octubre 18 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI
Secretario.
e) 24/10/61 al 5/12/61

Nº 9566 — EL Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 11/10 al 23/11/61

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31--10 al 13--12--61.

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.— SALTA, Octubre 18 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 5/10 al 17/11/61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chichoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ. DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.
PUBLIO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9516 — E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 4--10 al 16--11--61

Nº 9729 -- EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO _ Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Inst. Ing. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 4--10 al 16--11--61

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 3/10 al 15/11/61.

Nº 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanca, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 30/10 al 12/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1a. Nominación
e) 2--10 al 14--11--61

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acoria de Olarta.

SALTA, Octubre 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19--10 al 30--11 61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/9 al 13/11/61.

vala: Sud, lote 2; Este, lote 33 y Oeste, lotes 20, 30 y 31. Título folio 83 a tomo 3 libro 154 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida 29215—Manzana 80 b, Secc. E, parcela 22.— Circunep. 1º; Seña; el 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Ncm. en lo C. y C. en autos; FLIPPI, Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 9 al 29—11—61

Nº 9800 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL MICROCUPE "ISARD" SIN BASE

El día 21 de Noviembre pmo. a las 17.30 horas. en Deán Funes 169—Salta, remataré SINBASE, Un automovil microcupé marca "ISARD" modelo T. 306 de 2 puertas, motor nº 02121910, el que se encuentra en poder del Sr. Mario Moreno en C. Pellegrini nº 262—Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — MANUEL OLIVEROS VS. JULIO LIZCANO Y OTRA, expte. nº 6.156/61".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días B. Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 13—10—61

Nº 9799 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 22 de Noviembre pmo. de las 17.30. horas en Deán Funes 169—Salta, Remataré, SIN BASE", Un equipo pulverizador, con motor marca "Sachs", nº 3229245 y dos caballos, uno blanco y otro moro, todo lo cual se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Antonio Bellone, domiciliado en Betania, Epto. Gral. Güemes, Esta Provincia, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. en juicio "Embargo Preventivo MANUEL OLIVEROS VS. ANTONIO BELLONE, expediente nº 22-12/61".— Comisión comprador.— Edictos por 4 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 14—11—61

Nº 9796 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Juego de Jardín de Hierro Forjado

El día Lunes 13 de noviembre de 1961 a las 17.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE SIN Base, 1 Juego de Jardín de Hierro Forjado compuesto de 4 sillones y una mesa que pueden ser revisados en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 en el horario de Oficina.—

ORDENA El señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "Organización Benguer S.R.L. vs. Anís Zacharias Ejecutivo Expediente Nº 4544/60.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.

Edictos en los Diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por 3 días.— Comisión de ley a cargo del comprador.— J. C. Figueroa Cornejo Mart. Público.

e) 8 al 10/11/61

Nº 9795 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Extraordinario Remate de Muebles Metálicos SIN BASE

—El día martes 14 de noviembre de 1961 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a las 17. Remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1 mesa escritorio modelo "Salta", metálica con cerradura central, 1 escritorio modelo "Salta", 4 ca-

jones metálico, 1 percha de pie con 4 ganchos marca "Delaporte" 1 silla asiento de telgoplats, y 1 silla asiento goma-pluma. Todas marca "DELAPORTE"— Estos bienes se encuentran en mi escritorio de remates donde pueden ser revisados por los interesados en el horario de oficina.— Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Delaporte Hnos S.R.L. vs. Cía Financiera S.A. Ejecución Prendaria" Expediente Número 29755/61.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por 3 días en los Diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8 al 10/11/61

Nº 9794 — Por: Justo Figueroa Cornejo Judicial — Extraordinario Remate de Muebles Metálicos SIN BASE

—El día martes 14 de noviembre de 1961 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a las 17 y 30 horas, Remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1 escritorio modelo "Salta" con 7 cajones con cristalina marca "DELAPORTE", 1 mesa para escritorio Modelo "Salta" de 0.95 con cajón y una bandeja, 1 mesa escritorio modelo "Salta", de 1.15 m. con cajón, 1 archivo vertical de 4 cajones, 1 biblioteca de 1,150 x 1.80 con dos puertas corredizas interior con tesoro y estante graduable 1 sillón giratorio Pullman, 5 sillas cónicas con goma pluma, 1 papelería cónica bombé, 1 percha de pie con 4 ganchos, 1 j. de living comp. de 6 piezas todos estos muebles marca "DELAPORTE" se encuentran en mi escritorio de remates donde pueden ser revisados por los interesados en el horario de oficina. Ordena el Sr. Juez, de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Delaporte Hnos. vs. Cía. Financiera de Construcciones" Ejecución Prendaria Expte. Nº 25991/61 En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los Diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8 al 10/11/61

Nº 9791 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE —

—El día 27 de noviembre de 1961 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito" y otros ubicados en las inmediaciones del pueblo de Cafayate, departamento del mis-

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zurubia 536 — Telef. 4780.

Sa.ta, Abril 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mat o Salas Canaves.— Secretaría, 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Díez, Secretario. e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham. Salta, Mayo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 27—9 al 9—11—61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"

BASE: \$ 146.000 m/s. y \$ 5.333.32 m/n.

Respect camente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a las 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 146.000 m/s. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes Nº 7 y 8 de la manzana Nº 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linares por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1477 y 1478. Manzana 3. Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo y TAIBO, Nicolás" EJECUTIVO, Expediente Nº 29.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

— e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9801 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666,66 %

El día 13 de diciembre de 1961 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666,66 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala Nº 673, entre las calles Alberdi y Florida, individualizada como lote Nº 32 en el plano Nº 2985. D. de I. con extensión de 8 metros 50 centímetros de frente, 6 igual contrafrente, por 27 metros 11 centímetros de fondo al Este, y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Superficie 230 metros 94 decímetros 2; limita: Norte, calle Za-

mo nombre de esta Provincia. — El comprador deberá respetar las cláusulas expresadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios, y que pueden comprobar en el libro C. folio 301 asiento 337 de títulos de Cafayate. — Catastro: N.ºs. 776—585—586 y 599. — Valores Fiscales: \$ 4.490.000 — \$ 10.000. — \$ 52.000. — y \$ 12.000. — m/n, respectivamente. — Señala el 30 o/o a cuenta del precio de venta en el acto Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Fernández, José vs. Coll, Francisco M. y Mosca Adolfo Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. — Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 14|11|61

Nº 9780 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Una Prensa Super Gigante para Elaborar Aceite Comestible de Girasol — SIN BASE

El día 24 de Noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en el escritorio de Remates de la calle Ayda. Hipólito Irigoyen 126, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, en autos: Ejecutivo (Prenda) "Banco Provincial de Salta vs. Cayetano Roberto Viapiano" — Expte. N.º 22.231|60, Remataré SIN BASE, al contado y al mejor postor. Una Prensa Super Gigante Para Elaborar Aceite Comestible de Girasol, Marca "KAPCO" Modelo N.º 1.799|255, Accionada por 2 Motores Marca "CAEBA" de 16 y 6 H.P. de Potencia. — La mencionada prensa se encuentra instalada en la Planta Elaboradora de aceites "El Metanense", sito en las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán, donde puede ser revisada por los interesados. — Señala: 30 o/o del precio a cuenta de la compra, más la comisión de ley, en el acto del Remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. — Informes: En Casa Central del Banco Provincial, España 625 y en la Sucursal de Metán. — Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente, con diez días de anticipación al remate. — Salta 4 de Noviembre de 1961. — JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.

e) 7 al 9—11—61.

Nº 9776 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE —

El día 22 de noviembre de 1961 a horas 18 en el escritorio Buenos Ares 12, de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes: 1 estantería madera de 5 mts. largo por 2.50 mts. alto de 6 escalones; 1 mesa roble con vitrina, puerta vidrio; 1 banco mesón de madera; 3.50 m. largo por 0.70 ancho; 1 mesa cedro 2 m. largo por 1 ancho; 1 vitrina con armazón de hierro; 1 motor corriente alternada "SIAM", N.º 778 589 de 3 H.P.; 2 acumuladores Omnia de 12 voltios tipo 1213 S; 2 acumuladores Omnia de 6 voltios 619 y 621, bienes que se encuentran en la ciudad de Orán, en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado calle Güemes s/n. — Señala el 20 o/o a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Margalef, José vs. Riquelme, Camilo — Ejecutivo. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA.

e) 7 al 9—11—61.

Nº 9770 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Máquina Lavadora, Embotelladora, Encorchadora Automática — SIN BASE

—El 16 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE

al mejor postor. — Una Máquina Lavadora, Embotelladora, Encorchadora Automática, marca "Che-la" N.º 5848|54. —

La misma puede ser revisada por los interesados en calle República de Siria N.º 1269 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo C. y C., 2da. Pcm. en los autos: "Embargo Preventivo — NES. S.A. vs. ROMAN S.R.L." — Expte N.º 848|60. — Señala el comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza N.º 326 — SALTA.

e) 6 al 10|11|61

Nº 9766 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Heladera eléctrica

EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1961, a las 17.30 en el escritorio de Ayda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera eléctrica, tipo familiar, marca NORGE, c. a. en buen estado de uso y conservación, la que puede revisarse en mi domicilio. — En el acto 30% de seña. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1.ª Instancia C. y C. 5a. Nominación, en juicio: "BENITEZ ICHAZO, Anibal vs. ESCUDERO, Miguel Angel". —

e) 6 al 10—11—61

Nº 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial — Finca en Dpto. Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333.33 % (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (332|100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán. Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bouhid y Juan Macarón, por \$ 250.000 —%, reg. a Flio. 114, As. 4 del libro antes citado. — En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1.ª Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. N.º 26.055|61 se sigue a don ANTONIO PARDO. —

e) 6—11 al 18—12—6

Nº 9750 — POR: ANDRES ILVENTO

Dr. Antonio J. Gómez Augier — Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, comunica por cinco días en el Juicio PREP. VIA EJECUTIVA seguido por Moschetti S. A. vs. Francisco Marín. Expte. N.º 6.130|61 que el Martillero Andrés Ilvento, rematará en su domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, el día 10 de Noviembre de 1961 a las 19.00 horas. SIN BASE una máquina cafetera en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial calle España N.º 406 donde pueden verla y revisarla. Señala 20% saldo aprobándose la subasta por el Juzgado, comisión a cargo del comprador según arancel. Informes al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 — (Dpto. 4).

e) 2 al 10—11—61.

Nº 9743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad. — BASE \$ 59.333.33. — El día 23 de Noviembre pmo., a las 18.15 hs. en Deán Funes 169, Remataré con BASE de \$ 59.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini N.º 152, Ciudad, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado a folio 429 asiento 3 del Libro 26 de R. I. Capiati. — Catastro 3353 — Sección E — Manzana 13 — Parcela 3. — Valor Fiscal \$ 89.000. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev.

Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches. Expte. N.º 40.975|61. — Comisión c/comprador.

e) 31|10 al 21|11|61.

e) 31|10 al 5|11|61

Nº 9738. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Mitad Indivisa. — BASE \$ 200.000. —

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma. — Catastro 97. — Sección F. — Manzana 8. — Parcela 11. — Valor Fiscal \$ 129.000. — En el acto del remate el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. N.º 20.683|59". — Comisión c/comprador.

e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9737 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Dertchos y Acciones sobre un Inmueble y Muebles Varios — Sin Base

—El 15 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza N.º 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, sobre un inmueble ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta (Pcia. de Salta), inscripto al folio 391, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Anta y los siguientes bienes muebles y materiales varios: 48 durmientes de quebracho colorado; 18 chapas de zinc (mal estado); 3 caballetes de zinc para techo (mal estado) 19.70 mts. de estantería de 2.75 mts. de altura; 1 mostrador de 5.10 mts. de largo; 1 mostrador de 4.30 mts. de largo; 1 mostrador vitrina de 3.90 mts. de largo; 1 mostrador vitrina de pie, estantes de vidrio; 1 escritorio siete cajones; 1 mesa máquina de escribir; 1 máquina de escribir marca L.C. Smith Corona; 1 Juego de Hall comp. de una mesa de madera, un sillón grande, un sillón chico, una silla y un esquinero de madera c/espejo; 1 Juego de Hall comp. de una mesa y tres sillones de hierro; 1 Juego de jardín, comp. de una mesa s/abierto y cuatro sillones de hierro s/almojonados; 1 Heladera a kerosene marca S.I.R.A.K.; 1 mesa de comedor en madera, extensible; 6 sillas de madera, tapizadas; 1 trinchante de dos puertas y cuatro cajones; 1 trinchante de tres puertas y un cajón; 1 base de vitrina y una radio marca Condal. —

Bienes que en encuentran en Quebrachal, Dpto. de Anta Pcia. de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados.

ORD. el Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo C. y Com. 1.ª Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR. Elias vs RIERA Vda. de Gil, María Concepción — Expediente N.º 40.809|61". —

Señala el comprador abonará en el acto de la subasta el 30 o/o.

Comisión a cargo del comprador. — Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente. —

J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza N.º 326 — Salta.

e) 31|10 al 10|11|61

Nº 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Quebrachal BASE \$ 12.000. — m/n.

—El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza N.º 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000. — m/n, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un Inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. — Corresponde, esta

propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas: Sud y Este: prop. de Santiago González.— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m². Catastro N° 763.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. N° 40.809/61".— Señala: el 30 0/0 en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31/10 al 10/11/61

N° 9722 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — Terreno Interno con Vivienda de Material en Calle España al N° 1333 de Esta Ciudad de Salta —

BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día martes 21 de Noviembre de 1961 a las 18, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 2.066.666 M/N., el terreno interno con vivienda, ubicado en calle España N° 1333, correspondiente al Lote "C" de Plano N° 2391 y que tiene una superficie de 120 metros cuadrados Catastro N° 1177 Títulos al Libro 156 Folio 297 Asiento 1 del R. I. de esta Capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros. "Expte. N° 3776/60, en el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del Comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 30/10 al 20/11/61.

N° 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta

BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a las 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cercados, con alambre, pircas, y tapias.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 438 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721—45.— En el acto de remate el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín

Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30/10 al 12/12/61

N° 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo, sobre su costado Este de 27 m. s. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti. Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote enclavado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: A folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Grau. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. Inst. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapiá Tejeina, Jorge vs. Rivas, Feisa Mérida de — U.d. Indemn. daños y perjuicios.— Seña 30 0/0 sueldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Última Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO, MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

N° 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66

EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m², siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño marfillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación a Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote N° 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote N° 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote N° 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. Inst. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Vilda de — Sucesorio". Seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

N° 9710 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad

—El día 24 de Noviembre de 1961 a las 18.15 horas en Deán Funes 169 —Salta Remataré, los inmuebles ubicados en Avda. Belgrano, individuali-

zados como lotes N°s 7 y 8 del plano 1295.— Miden en conjunto 18 m. de frente: 17.45 m. de frente por 59.— m. de fondo.— Superficie 1.045.77 m².— Catastros 17.314 y 17.315.— Valor fiscal \$ 41.000.— y \$ 72.000.— BASES DE VENTAS \$ 27.333.33 y \$ 48.000.— m/n. Título inscripto al folio 75 asiento 1 del libro 136 R. I. Capital.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo José Marinero vs. La Industrial Salteña S.R.L., Expte. N° 4542160".— Comisión comprador

e) 27/10 al 17/11/61

N° 9709 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmueble en esta Ciudad — BASE 273.333.33

—El día 24 de Noviembre pmo. a las 18 horas. en Deán Funes 69 —Salta. Remataré, con la BASE de \$ 273.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calles J. B. Alberdi N°s. 194 al 200 esq. Urquiza N°s. 604 al 610, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado al folio 31 asiento 1 del libro 74 R. I. Capital.— Catastro 4155.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. — Cumbre S. A. vs. Juan José Coll. Expte. N° 22.588/61. Comisión comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

N° 9708 — Por: Miguel A. Galo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad

—El día 29 de Noviembre de 1961, a las 17, en Barrio 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 38.666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Ignacio Ortiz entre Mitre y Zuviria de propiedad de don Nicolás Solá Martínez por título reg. a folio 411 As. 6 Libro 51 R. I. Capital.— Registra Hipoteca en 1er y 2do término de doña Martha Alejandrina Urresta y su esposo de Pizarro por \$ 25.000.— y \$ 20.000.— m/n. reg. a folio 412— 413. As. 7—8, respect. del mismo libro.— Nom. Catastral: Parc. 25, Manz. 72, Sec. A. Circ. Ira., Part. 1851.— En el acto 30 0/0 de seña a esta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio: "Suárez, Petrona González de vs. Solá Martínez, Nicolás —Ordinario (Entrega de bienes).

e) 27/10 al 17/11/61

N° 9701 — POR ANDRES ILVENTO — JUDICIAL

Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de la 1a. Instancia en lo C. y Comercial 2a. Nominación, comunico por tres días en el juicio Prendario seguido por Boschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez que el Martillero Andrés Ilvento, rematará en su domicilio Mendoza 357 (Depto 4) el día 10 de Noviembre de 1961 a las 18 00 horas. Sin base una heladera eléctrica "FRANC KLIN", Gabinete N° 49.701 corriente alternada equipo sellado N° 2320, que se encuentra en poder del actor, calle España 654 donde puede ser revistada. Seña 30 0/0 a cuenta, saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión a cargo del comprador según cancel.— Publicaciones con diez días de anticipación Ley 12962. Informes al suscrito Martillero. Salta, 25 de Octubre de 1961 — Andrés Ilvento, Martillero Público Mendoza 857 (Dpto. 4).

e) 26—10 al 9—11—61

N° 9698 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de Noviembre de 1961 a las 18.— Hs. en Deán Funes 169—Salta Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 394, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—

Parcela 14—Partida 5034.— Valor Fiscal \$ 22.400.— BASE \$ 14.933,33

- 2) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 382, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.—Manzana 57—Sección B—Parcela 18—Catastro 5085.— Valor Fiscal \$ 12.500.— BASE 8.233,33
- 3) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 384, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 273 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13b—Catastro 21556.— Valor Fiscal \$ 12.400.— BASE \$ 8.266,66
- 4) Inmueble en calle Dean Funes 410, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 277 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 16—Partida 5033—Valor Fiscal \$ 20.800.— BASE \$ 13.866,66

En el acto del remate el 80% de seña, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de Ira. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — CARLOS MARDONES Y CIA. VS. FOR. UNATO TORRES, expte. n° 22.278/60".— Comisión comprador.—

e) 26/10 al 16/11/61

N° 9696 — POR: JOSE ALBERTO COBENEJO
Judicial Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 62.666,66

El día 20 de Noviembre Pmo. a las 18.— Horas en Dean Funes 169. Remataré, con la BASE de \$ 62.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle Córdoba n° 199 Esq. Urquiza de esta Ciudad, con las medidas y extensión que le acuerda su título el que se encuentra inscripto al folio 252 asiento 3 de Libro 212 R.I. Capital.— Manzana 8—Parcela 26—Sección D—Catastro 2149.— Valor Fiscal \$ 94.000.— En el acto del remate 80% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — WATSON Y HARRISON VS. EDUARDO MARFORRELL, expte. N° 25.668/61".— Comisión comprador.—

e) 26/10 al 16/11/61

N° 9692 — Por: José Martín Rizzo, Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Dos Inmejorables fincas para explotación, agrícolas, ganaderas y forestales
— JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5322/60, Remataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

- a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según Título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, —Catastro N° 937.—
— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. —
- b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según Título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro N° 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n. —
MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—
CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 0/0 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el Saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España, 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 26/10 al 6/12/61

N° 9676 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 20 de noviembre de 1961 a horas 18. en o. escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de Diez mil doscientos veinte y dos pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una tercera parte indivisa del terreno ubicado en la esquina sud—oeste de la intersección de las calles Mitra y Mariano Benítez de esta ciudad, Zona Norte, manzana delimitada por las calles nombradas, Zuvería y la N° 11, compuesto por una fracción del lote 6 y por los lotes 7 al 15, de la manzana 52, plano N° 333, los que en conjunto tienen una superficie de 4.622 metros2—mas o menos y limitan; norte fracción del lote 6 y fondos lotes 32 y 33; sud, calle Mariano Benítez; este, lote 16 y oeste, calle Mitra. Título folio 461 asiento 529, libro 15 títulos generales Capital.— Nomenclatura catastral—partidas 5373—5374, 5375, 5378, 5381, 5397, 5399 y 5399 Sec. A. parcelas 3 al 11 Seña el 80% a cuenta del precio.

Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; OTERO Luis Federico vs. CASTELLANI Victor Trep. Via Ejecutivo Exp. 5387/60 — Comisión a cargo comprador—Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 24/10 al 14/11/61

N° 9631 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS IMPORTANTES INMUEBLES — CON BASE

El 17 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con las BASES que en particular se determinan o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 238, asiento 2 del libro 61 del R. I. de la Capital. LINDEROS: Norte: calle Libertad; Sud: Lote 25; Este: Lote 6 y Oeste: Lote 4. MEDIDAS: El citado inmueble tiene forma de un triángulo, compuesto de una extensión de 26,35 mts. de frente; 64,83 mts. costado Este y 70 mts. costado Oeste. Sup. total: 354 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 10.786 — Sección C, fracción 2, parcela 26. BASE: \$ 182.000. moneda nacional.

2º) Un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre la margen Sud del Río Arias, partido de Velarde, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 161, asiento 8 del libro 91 del R. I. de la Capital. LINDEROS: Norte: y Oeste: Casimiro Uriburu; Este: Mercedes Uriburu y Sud: Camino Público. MEDIDAS: de Sud a Norte: 240 mts. 75 cms. y de Este a Oeste: 223 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 2244. BASE \$ 540.000 M/N. Reco. Noce Hip. \$ 500.000 al Bco. Pcial. ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo MENDEL BERG, Nathan vs. CORAITA, Ramona Spaventa de — Expte. N° 25.359/61. Seña: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30 por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 19/10 al 9/11/61.

N° 9554 —

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas

BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s/títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. N° 1, en los autos: Prep. Via Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. N° 4928/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9/10 al 21/11/61.

N° 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL

Judicial — Importante inmueble en Metán

BASE \$ 400 000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen N° 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio etc. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex—Fábrica de aceite El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes N° 19—20 y 21 del plano de Sub—división archivado bajo el N° 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395,50 m2. o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas N° 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 14 de los lotes N° 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón c/ VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. N° 23.121/61".

JUZGADO: 1º Instancia en lo Civil y Comercial — 3º Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

**DESLINDE, MENSURA Y
AMOJONAMIENTO:**

**Nº 9483 — DESLINDE, MENSURA Y
AMOJONAMIENTO**

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s.por "El Gólgota" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a comandantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

- 1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor-Oeste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y conairente, por 50 m. fondo. Limita: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
- 2) Finca "Pueblo La Poma". Limita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
- 3) Finca "Molinos". Limita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes Sconda); Sud, "Potrero de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/9 al 10/11/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9797 — Notificación de Sentencia de Remate.—

—El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, notifica a Don Francisco Manuel Alberto Coll, que en el juicio: "Nitrato de Chile S. A. R. L. (Archilmit) vs. Francisco Manuel Alberto Coll — Ejecutivo", Expediente Nº 29816/61, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta Veintisiete de Octubre de 1961.— AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en la suma de Diez y Ocho Mil Quinientos Diez y Seis Pesos Moneda Nacional y los procuratorios de don Juan Carlos Zuviría en Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos — II) Téngase por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese y notifíquese en legal forma, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Dr. José Ricardo Vidal Frías — Juez.
SALTA, Noviembre 3 de 1961.
Anibal Uribarri — Escribano Secret.
e) 8 al 10/11/61

Nº 9790 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Señor Roberto Tejada Trigo, Sarmiento 301, Ciudad.— Hágole saber que en autos "La Norña S.R.L. vs. Trigo Roberto Tejada.— Ejecución Prevenida", que tramita en Expte. Nº 40.738/61, del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, se ha dictado la siguiente sentencia: Autos y Vistos... Considerando... Resuélvo: I) — Llevar

adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Iticardo Falú en la suma de \$ 2.620.61.— Notifíquese, etc. — Firmado: ERNESTO SAMAN, Juez.

Salta, Octubre 17 de 1961.
RODOLFO JOSE URRIBERY, Secretario.
e) 7 al 9—11—61.

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 9779 — SENTENCIA DE REMATE. — Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3, Salta, notifica a Carlos Verduzco y Alejandro Lami, que en juicio: "Ejecutivo — Briones y Cia. S.R.L. vs. Verduzco Carlos y Lami, Alejandro", Expediente 7333/61, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 17 de Octubre de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en la suma de \$ 487.20 m.n.— II) — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) — Téngase como domicilio legal de los ejecutados la Secretaría de este Juzgado Nº 3.— IV) — Regístrese, notifíquese y respóngase. — JULIO LAZCANO UBIOS".

Salta, Octubre de 1961.

GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.
e) 7 al 9—11—61.

CITACION A JUICIO

Nº 9727 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" — Expte. Nº 22816/61, cita por veinte días a los dueños o propietarios desconocidos para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Aníbal Uribarri esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 15, Catastro 12084, Sección 12.— Bajo pena de designarles de oficio defensor.

SALTA, Octubre 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 31/10 al 28/11/61

Nº 9712 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique A. Sabatayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Hijos—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. Nº 1.728/61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.
ANGÉLICA T. CASTRO — Secretaria.
e) 27/10 al 24/11/61.

Nº 9634 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio Nº 5670/61 "ZERPA, Félix y otros" —Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar selo Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 2/10 al 17/11/61.

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 18—10 al 29—11—61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9772 Casa Sarain — Convocatoria de Acreedores Por auto de fecha 30 de AGOSTO del corriente año el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, Dr. ADOLFO D. TORINO, procedió a declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad de responsabilidad limitada CASA SARAIN, con domicilio real en General Güemes; y por auto de fecha 23 de octubre de 1961, se procedió a fijar el día 23 de noviembre de 1961 para que tenga lugar a Hs. 9.30 la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, con cual fuera su número.— Los documentos justificativos de los créditos serán recibidos por el Síndico, Sr. Contador Dr. FRANCISCO LAOUZZI, en Mitre 371 Oficina 3. Sobre raspado: nosía—bre. Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

6 al 15—11—61

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9777 — EDICTO — DISOLUCION DE SOCIEDAD.— REMY SOLA S. R. L.: Avisa al comercio y la industria que de acuerdo al contrato de fecha 30 de Octubre de 1961, sus socios han resuelto su disolución con anterioridad al 30 de enero de 1961; haciéndose cargo del activo y pasivo el Ingeniero Pedro Félix Remy Solá.

e) 7 al 13—11—61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9808 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA —

GENERAL ORDINARIA

"C L U B O. S. N."

Citas a celebrar asamblea Ordinaria a todos los señores asociados del Club OBRAS SANTARIAS DE DE LA NACION, para el día sábado 25 de noviembre de 1961 a horas 10, en la sede social de nuestro local calle Doctor Adolfo Güemes nº 72 de esta ciudad a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.—
- 2º) Consideración de la memoria, balance e inventario.—
- 3º) Elecciones de Miembros de la H. Comisión Directiva.—
- 4º) Designación de dos socios presentes para que

en representación de esta asamblea, suscriban el acta conjuntamente con el presidente y secretario.—

ADVERTENCIA:

El quorum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados, transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se llevará a cabo con el número de asociados que se encontraren presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en Los Estatutos de la Institución.—

SALTA, Noviembre 8 de 1961.—

ALBERTO S. LOPEZ
Presidente

CLAUDIO GUTIERREZ
Secretario

e) 9—11—61

Nº 9740 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria
Del día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas.—

—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, con-

vócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1961, en nuestro local de la calle Zuñi-rfa Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Aumento del Capital Autorizado.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: — El artículo 37 de nuestros Estatutos establece:

"Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, de esta ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

e) 31|10 al 15|11|61

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.
RODOLFO FIGUEROA — Secretario — **RAUL H. PULO** — Presidente.

e) 2—10 al 14—11—61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

SALTA

1961